petropar
Dirección Jurídica

NOTA INTERNA

12 ENE. 2012
U.O.C.
PETROPAR

DJU/CL/018/2012

PARA: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)**
DE: **DIRECCION JURIDICA**
REF.: **MEMORANDUM UOC/006/2012 (Expte. DJU. 0019)**
S/ REFRENDAR INFORME DEL COMITÉ EVALUACION
LPN - SBE Nro. 47/11 – "ADQUISICION DE AUTOBOMBA"
FECHA: **03-ENERO-2012**

Con relación al **Memorándum UOC/006/2012,** de fecha 06 de Enero de 2012, por el cual se remite a consideración el Informe del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional realizada por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nro. 47/11 "ADQUISICION DE AUTOBOMBA", se tiene que:.-

Se Informa que la citada Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2011, con el Número de Orden (ID) 216.871.-

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), medio de este Memorándum UOC/006/2012, refrenda el Informe del Comité de Evaluación de referencia, en cumplimiento del Art. 10, Inc. 7° del Decreto Nro. 21.909/2003 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".-

RECIBIDO
12 ENE. 2012
U.O.C.
PETROPAR

Según el Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 01 de Diciembre de 2011, presentaron propuestas: 1) ENGINEERING S.A. , y, 2) CONSULTORA TECNICA DE SEGURIDAD (CONTESEG) SA., que posteriormente presentaron sus ofertas en el Acto de Apertura de de fecha 02 de Diciembre de 2011.-

Se informa que el Comité de Evaluación, fue conformado por Resolución PRE Nro. 833/11, de fecha 17 de Noviembre de 2011, por los funcionarios: Roberto Candia, Roberto Cabrera, Fernando López y Carlos Esquivel.-

El Informe de Evaluación tiene fecha 02 de Enero de 2012.-

Conforme al Informe del Comité de Evaluación se recomienda cancelar la Licitación Pública Nacional realizada por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nro. 47/11 "ADQUISICION DE AUTOBOMBA", *a fin de realizar mejoras en las* especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 31, de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

De esta forma a la vista de la documentación remitida a consideración, se observa que en su generalidad, todas las etapas del procedimiento previstas por las normas que regulan las "*Contrataciones Públicas*" han sido cumplidas, por lo que puede acompañarse la recomendación efectuada en el Informe de Evaluación y que fuera refrendado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por el Memorándum UOC/006/2012, que en esta condición puede poner a consideración de la Presidencia para que se expida, dictando la Resolución respectiva.-

ATENTAMENTE

Abog. FÉLIX CHÁVEZ
Jefe del Dpto. de Contratos y Licitaciones
Dirección Jurídica (PETROPAR)

Abog. José Mª Avalos Vargas
Director Jurídico

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles, derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de sus recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la población